

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCVI

Xalapa-Enríquez, Ver., jueves 24 de noviembre de 2022

Núm. Ext. 468

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Medio Ambiente

ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES AL LICENCIADO MARTÍN CASAS SANTIAGO, DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE.

folio 1457

**NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO III**

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Medio Ambiente

ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Ingeniero Químico Juan Carlos Contreras Bautista, Secretario de Medio Ambiente del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; con fundamento en los artículos 2, 5, 9 fracción VIII Bis, 10, 11, 12 fracción X, 28 BIS y 28 TER, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3, 5, 6, 7, 9, 10, 12 y 13 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, prevé que los titulares de las dependencias para la mejor organización del trabajo, podrán delegar en los servidores públicos subalternos cualquiera de sus atribuciones, excepto aquellas que por disposición de ley o del reglamento interior respectivo deban ser ejercidas exclusivamente por dichos titulares;
- II. Que el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece que los titulares de las dependencias del ejecutivo, tendrán entre otras atribuciones comunes, la de representar legalmente a la dependencia a su cargo;
- III. Que en términos del artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el titular de la Secretaría originalmente le corresponde la atención, tramitación y resolución de los asuntos de su competencia, atribuciones que sin perjuicio podrá delegar a los servidores públicos subalternos, excepto aquellas que por disposición legal deban ser ejercidas exclusivamente por él;
- IV. Que en fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, el suscrito, tuvo a bien emitir el nombramiento como Director Jurídico de la Secretaría de Medio Ambiente con todas las facultades inherentes a dicho cargo al C. Martín Casas Santiago; y
- V. Con la finalidad de procurar la mejor organización del trabajo y agilizar el despacho de los asuntos competencia de esta Secretaría, resulta debidamente fundado y procedente delegar al Licenciado Martín Casas Santiago, como Director Jurídico de esta Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, otorgándole diversas

facultades que expresamente se señalan en el presente. Y en virtud de lo anterior se revoca el acuerdo delegatorio a favor del Licenciado Marcelino Pérez Rodríguez, como Director Jurídico de esta Dependencia, publicado en la Gaceta Oficial No. Ext. 262 de fecha dos de julio del dos mil veintiuno;

En mérito de lo expuesto y con fundamento en los preceptos y considerandos expuestos he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Único. Se delega en la persona, Licenciado Martín Casas Santiago, Director Jurídico de la Secretaría de Medio Ambiente, la representación legal de la misma. Lo anterior sin perjuicio de que la ejerza personalmente el Titular de la Secretaría, especialmente, y con reserva de los casos que se requiera previo acuerdo con el suscrito. Por lo que podrá promover, tramitar, desahogar, conocer, diligenciar y llevar a cabo todas las acciones necesarias para el desarrollo y culminación de los asuntos actuales y futuros a nombre de la Secretaría, para que desde esta fecha pueda firmar por sí y/o en conjunto con el suscrito todos los documentos que se generen y sean relativos a los actos siguientes:

Representar legalmente a la Secretaría y a su Titular, como apoderado general, teniendo las atribuciones inherentes a un poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aun las especiales, que para su ejercicio requiera de cláusula especial conforme a la ley, en términos de lo establecido por el artículo 2487, párrafo primero del Código Civil vigente en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Interponer y contestar demandas, ofrecer pruebas, formular alegatos y presentar recursos, en los asuntos en que la Secretaría o su titular sean parte, así como desistirse, transigir, comprometer en árbitros, absolver y articular posiciones, recusar, resolver el recurso de revisión que prevé la Ley de la materia, recibir pagos, y los demás actos que determine la ley;

Formular denuncias y/o querellas, desistirse de estas, otorgar el perdón judicial, en los casos en que proceda conforme a la ley y coadyuvar con el Ministerio Público y/o fiscal.

Requerir la entrega de información y documentación a los titulares de las diversas Direcciones y Áreas que conforman la Secretaría para presentar una adecuada defensa en los trámites judiciales o extrajudiciales, en que la Secretaría o su titular sean parte, salvaguardando los intereses jurídicos de la misma. Así mismo hacer uso de medios de apremio y medidas disciplinarias para lograr su cumplimiento.

Representar legalmente en los juicios de amparo en que sean parte la Secretaría o su titular, formulando y firmando los informes previo y justificado, comparecer a audiencias, así como promover toda clase de recursos que deban interponerse y proveer el cumplimiento de las ejecuciones que se dicten, así como atender los requerimientos de las Autoridades Judiciales de la Federación.

Representar legalmente a la Secretaría y a su Titular ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, Locales y Federales; Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Veracruz de Ignacio de la

Llave, y/o en su caso juzgados y tribunales laborales, ante todo tipo de procedimientos y/o juicios que se generen.

Representar legalmente a la Secretaría y a su Titular ante Tribunales Contencioso y Administrativo, Tribunales Fiscales, Juzgados Civiles, Juzgados Mercantiles, Tribunales Agrarios, en todas y cada una de sus instancias y ante los tribunales de alzada, ya sea por motivo de promover demandas o su contestación o para la promoción de recursos y desahogo de todas y cada una de las etapas que conllevan.

Representar legalmente a la Secretaría y a su Titular ante cualquier autoridad sea de carácter federal, estatal y municipal, Organismos Descentralizados, Organismos Autónomos, Fideicomisos Públicos y ante cualquier otra persona moral de carácter público.

Representar legalmente a la Secretaría y a su Titular ante instituciones de índole particular, personas morales y personas físicas.

Ordenar y/o practicar visitas domiciliarias y/o de verificación para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias de competencia de la Secretaría. Asimismo expedir la designación de los visitadores, verificadores y notificadores.

Nombrar Delegados Jurídicos de la Secretaría a los profesionistas que considere necesarios para la correcta atención de los asuntos.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publíquese en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Segundo. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Dado en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave a los veintitrés días del mes de noviembre del dos mil veintidós.

Ing. Juan Carlos Contreras Bautista
Secretario de Medio Ambiente
Rúbrica.

folio 1457

EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL: JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Módulo de atención: Calle Gutiérrez Zamora s/n, Esq. Diego Leño, Col. Centro Xalapa, Ver. C.P. 91000

Oficinas centrales: Km. 16.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91639

Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 279 834 2020 al 23

www.editoraveracruz.gob.mx

gacetaoficialveracruz@hotmail.com